



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 23 DE AGOSTO DE 2022

Radicado	No. 05001 31-03-016-2018-00186-00
Demandante(s)	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
Demandado(s)	LUIS FERNANDO LONDOÑO URREGO
Asunto	SE RECONOCE DEPENDENCIA JUDICIAL ORDENA EXPEDIR OFICIO
AUTO SUSTANCIACIÓN	2028

Frente a las solicitudes allegadas por las memorialistas, dentro del proceso de la referencia, se reconoce a MARIANA GIRALDO GÓMEZ como dependiente judicial de la Representante Legal del Banco Comercial A.V. Villas S.A., y se ordena que, por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil Circuito se expida el Oficio corrigiendo el número de Matrícula Inmobiliaria respectiva, según Auto del 21 de junio de 2022.

Se le informa además a la Dependiente Judicial Giraldo Gómez que el expediente queda a disposición en la Oficina de Apoyo para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9361bbeb78f275299e5f82bf7b82c0dd46b04933bfd2f3ae7c5f7f17d0012a4**

Documento generado en 23/08/2022 11:06:33 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**